



# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/024-2025  
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Siendo las quince horas del día martes veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, se encuentra presente la Jefa de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Estado de Tlaxcala Licenciada Andy Pérez Pérez, para dar cumplimiento al punto siete del ACUERDO III/03/2025 para el efectos de notificar el fallo de la presente licitación, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y el punto 5.1 de las bases de la presente licitación.

La Jefa de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Estado de Tlaxcala, Licenciada Andy Pérez Pérez presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los dispositivos jurídicos 2 fracción II Bis, 19, 61, 63, 68 fracción XVIII y XXXI, 72 Bis y 75 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en vigor; 4, fracción IX y 21 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como lo previsto en el Acuerdo X/07/2025 emitido en sesión extraordinaria del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de octubre del año en curso, mediante oficio SEOAJ/411/2025 fue comunicado el ACUERDO III/03/2025 que a la letra establece:

"ACUERDO III/03/2025. Oficio número DRM/652/2025, recibido el veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al punto II/01/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/024-2025, referente a la "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, presenta la propuesta de dictamen que servirá de base para la emisión del fallo respectivo por parte de este Comité de Adquisiciones.



# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/024-2025  
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/024-2025, referente a la "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", presentado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Una reseña cronológica de los eventos del procedimiento de la Licitación Pública PJET/LPN/024-2025, la cual inició el diez de octubre del año en curso, con la publicación de la Convocatoria; posteriormente, con fecha quince del mes y año en curso, se realizó la Junta de Aclaraciones dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los solicitantes.
- El lunes veinte de octubre de dos mil veinticinco, a las doce horas, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a tres Licitantes:

- 1.- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.
- 2.- METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.
- 3.- THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

Quienes presentaron sus proposiciones: (sobre uno) Poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, (sobre dos), proposiciones técnicas y (sobre tres) Proposiciones económicas, levantándose el acta respectiva.

- Previo al análisis de la documentación de "poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales", así como de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes; en fecha martes veintiuno de octubre de dos mil veinticinco a las 9:00 horas, se dio lectura al acta correspondiente de comunicación de evaluación técnica, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido que se **ACEPTARON** las proposiciones técnicas de los licitantes siguientes:



# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/024-2025  
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	TOTAL	El seguro de vida no causa IVA \$4,521,466.09 (Cuatro millones quinientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 09/100 M.N.)
-----------------------------	-------	---

En ese sentido, y tomando en consideración que el procedimiento de Licitación Pública Número PJET/LPN/024-2025, se desarrolló en todas sus etapas y en estricto cumplimiento a las bases del mismo, obteniéndose que los tres licitantes cumplen con las propuestas técnicas requeridas, en consecuencia, este Órgano Colegiado, tomará como criterio rector en esta decisión, la proposición que resulte ser económicamente más conveniente para el Poder Judicial del Estado, que en el caso concreto, resulta ser la que oferta la empresa **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.**, ya que cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del servicio, relación costo-beneficio, mejor garantía, cobertura solicitada, y finalmente, porque su propuestas técnicas fueron evaluadas en términos favorables.

En consecuencia, toda vez que, se tiene suficiencia en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68 fracción XVIII, XXXI y 77 fracción, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 2, 21, 22, 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, con relación lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y propuesta de dictamen de cuenta.
2. Aprobar el dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/024-2025, referente a la "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", el cual se ordena agregar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.



**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA**  
**PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/024-2025  
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA SEGURO DE VIDA DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple
METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple

De igual modo en fecha martes veintiuno de octubre de dos mil veinticinco a las 9:00 horas se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en los puntos 4.7 y 4.7.5. de las bases de la licitación que nos ocupa, en la cual se asentaron los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas, en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPIEDAD ECONÓMICA (número y letra)	
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	TOTAL	El seguro de vida no causa IVA \$2,390,642.86 (Dos millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N.)
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	TOTAL	El seguro de vida no causa IVA \$2,448,501.55 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos un peso 55/100 M.N.)



# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/024-2025  
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

Comuníquese esta determinación a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar."

P  
  
A  
  
A T E N T A M E N T E  
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 21 DE OCTUBRE DE 2025  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LCDA. YALINA DOMÍNGUEZ CARRO.

Se hace de conocimiento a los Servidores Públicos y al participante ganador en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Estado de Tlaxcala, en la segunda planta del edificio denominado "Ciudad Judicial" ubicado en Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta. Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407, el día miércoles 22 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas.

Siendo las 15:10 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto copia simple a cada uno de los asistentes.

SERVIDOR PÚBLICO:

Jefa de Recursos Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcda. Andy Pérez Pérez.	
---	-------------------------	--



# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/024-2025  
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA SEGURO DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

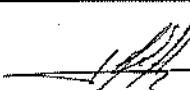
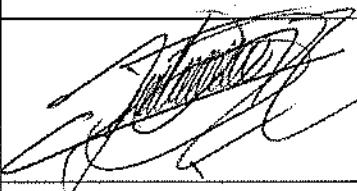
3. Emitir fallo para la contratación de póliza de seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a favor de la empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., para el período de las 00:00 horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco a las 23:59 horas del veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, hasta por la cantidad de \$ 2,390,642.86 (Dos millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N.), a cargo de las partidas 1.4.4.1, 1.4.4.2 y 1.4.4.3 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, la realización del contrato respectivo.
5. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, el día veintidós de octubre de dos mil veinticinco, a las catorce horas, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en las bases de la licitación.
6. Con la finalidad de que las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, cuenten con su póliza de seguro de vida en tiempo y forma, se requiere a la empresa vencedora en este procedimiento, para que, una vez firmado el contrato respectivo, de manera coordinada con el Jefe de Recursos Humanos, y a la brevedad realicen la entrega de las pólizas de seguro, para tal efecto se designa a la Jefa de Recursos Materiales como administradora en el contrato, quien deberá informar a este Órgano Colegiado del cumplimiento.
7. Instruir a la Jefa de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la licitación que nos ocupa.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Jefa de Recursos Materiales, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.



**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA**  
**PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/024-2025  
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA SEGURO DE VIDA DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	JOSE URIEL NOFNAL LINARES	
METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	Fernando Mateo Trujillo Zamora	
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Nydia Patricia Becerril Lopez	

----- CIERRE DE ACTA -----

